



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para : **MORALES NOVOA**, Elias Noel
Sub Gerente
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : **MINCHÁN LEZCANO**, Christian Kevin
Ingeniero Civil
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Asunto : Informe técnico sobre la revisión de la VALORIZACION DE OBRA N° 03, durante el periodo del 12/05/2025 al 31/05/2025, de la empresa ejecutora CONSORCIO EJECUTOR CATILLUC

Referencia : PROVEIDO N° D1824-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL (MAD3: 000775-2025-039730)

Fecha : 18 de junio de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo alcanzar a su despacho el informe referente a la **Valorización de obra N°03 correspondiente al mes de mayo 2025**, de la obra "Mejoramiento Del Servicio Educativo A Nivel Secundario De La Institución Educativa Los Ángeles De La Localidad De Los Ángeles, Distrito De Catilluc - San Miguel - Cajamarca", de la cual se indica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el **CONTRATO N° 021-2025-GRCAJ-GGR**, con fecha 14 de febrero del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el contratista **CONSORCIO SUPERVISOR CATILLUC**, se contrató el **servicio de consultoría de obra para la supervisión** de la obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo A Nivel Secundario De La Institución Educativa Los Ángeles De La Localidad De Los Ángeles, Distrito De Catilluc - San Miguel - Cajamarca", por el monto total de **S/ 244,641.79** (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno con 79/100 soles).
- 1.2. Mediante el **CONTRATO N° 023-2025-GRCAJ-GGR**, con fecha 19 de febrero del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el contratista **CONSORCIO EJECUTOR CATILLUC**, se contrató la **ejecución de la obra** "Mejoramiento Del Servicio Educativo A Nivel Secundario De La Institución Educativa Los Ángeles De La Localidad De Los Ángeles, Distrito De Catilluc - San Miguel - Cajamarca", por el monto total de **S/ 4'716,478.27** (Cuatro millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y ocho con 27/100 soles).
- 1.3. Con fecha 13 de marzo del 2025 se firma el **Acta de Entrega de Terreno** de la Obra "Mejoramiento Del Servicio Educativo A Nivel Secundario De La Institución Educativa Los Ángeles De La Localidad De Los Ángeles, Distrito De Catilluc - San Miguel - Cajamarca" entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO EJECUTOR CATILLUC.
- 1.4. Con fecha 14 de marzo del 2025 **se da inicio al plazo contractual de la obra** "Mejoramiento Del Servicio Educativo A Nivel Secundario De La Institución Educativa Los Ángeles De La Localidad De Los Ángeles, Distrito De Catilluc - San Miguel - Cajamarca", **por 180 días calendario**.
- 1.5. Con **INFORME N.° 04-2025-CEC/RO/ING.SJAD**, el residente de obra Ing. Samy Jhonatan Azañero Delgado, remite la VALORIZACIÓN N°03, correspondiente al mes de MAYO.
- 1.6. Mediante **CARTA N.°26-2025-JVP-RC-CEC**, de fecha 31 de mayo de 2025, y recepcionado el 04 de junio



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



de 2025, el representante común del CONSORCIO EJECUTOR CATILLUC, Ing. Jaime Valqui Perez, remite a la supervisión de obra CONSORCIO SUPERVISOR CATILLUC, la VALORIZACIÓN N°03 correspondiente al mes de mayo.

1.7. Con **INFORME N°027-2025-CSC/ING.CACR/JS**, de fecha 05 de junio de 2025, el jefe de supervisión de obra, Ing. Carlos Alejandro Carrasco Rubio, presenta LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°03-MAYO 2025.

1.8. Mediante **CARTA N°029-2025-CSCATILLUC/DACHAS/RC**, de fecha 06 de junio de 2025, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CATILLUC, Sr. David Antonio Chapoñan Silva, presenta la valorización de obra N°03 - Mayo 2025.

II. ANALISIS

2.1. Realizando la revisión del INFORME N°027-2025-CSC/ING.CACR/, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Carlos Alejandro Carrasco Rubio, en el cual detalla las actividades realizadas en la Valorización de Obra N°03, correspondiente al mes de mayo (periodo del 12/05/2025 al 31/05/2025), se indica lo siguiente:

- ✓ Respecto al avance de ejecución de obra al cierre de la valorización del MES DE MAYO DEL 2025. Se tiene un avance de 6.37% actual y 13.53 % acumulado, respecto al avance acumulado programado de 9.23%.
- ✓ LA RELACIÓN DE LO EJECUTADO VS PROGRAMADO es mayor al 100%, por lo tanto, la obra se encuentra adelantada con respecto al cronograma de ejecución actualizado.
- ✓ El monto valorizado por parte de la contratista: S/ 300,518.54 (Trecientos mil quinientos dieciocho con 54/100 soles) Incluido IGV, se le da CONFORMIDAD
- ✓ El monto retenido por concepto de garantía de fiel cumplimiento al contratista asciende a S/ 110,735.08 (Ciento diez mil setecientos treinta y cinco con 08/100 soles).
- ✓ Por lo que el monto neto a cancelar al contratista asciende a la suma de S/ 189,783.46 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 46/100 SOLES).
- ✓ Por lo que la diferencia restante de la retención deberá de ser descontada en la próxima valorización, adicional a la retención correspondiente del mes a valorizar.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



VALORIZACIÓN DE OBRA N°03 - MES MAYO (Periodo del 12 al 31).

ÍTEM	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1.0.0	Valorización Contractual		
1.0.1	Valorización Contractual	254,676.73	
	TOTAL MONTO BRUTO (A)		254,676.73
2.0.0	<u>DESCUENTOS</u>		
2.1.0	Amortización del Adelanto Directo		
2.1.1	Amortización del Adelanto Directo	0.00	
2.2.0	Amortización Adelanto de Materiales		
2.2.1	Amortización del Adelanto de Materiales	0.00	
2.3.0	Deducción que no corresponde Adelanto Directo		
2.3.1	Deducción que no corresponde Adelanto Directo	0.00	
2.4.0	Deducción que no corresponde Adelanto Materiales		
2.4.1	Deducción que no corresponde Adelanto Materiales	0.00	
	TOTAL DESCUENTOS (B)		0.00
	TOTAL NETO (A - B)		254,676.73
	I.G.V.	18.00%	45,841.81
	TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA		S/. 300,518.54
	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO 25% del 10% M.C (-)		S/. 110,735.08
	PENALIDADES (-)		S/. 0.00
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTARTISTA		S/. 189,783.46

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Revisada la documentación de la valorización de obra N°03, del proyecto indicado, esta se encuentra completa, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas, así mismo cuenta con la conformidad del jefe de supervisión de obra, Ing. Carlos Alejandro Carrasco Rubio mediante Informe N°027-2025-CSC/ING.CACR/JS, recayendo en él la responsabilidad de la cuantificación y verificación de los metrados así como la calidad de los trabajos realizados en obra.
- 3.2. El monto a FACTURAR en la presente Valorización de obra N°03, asciende a S/ 300,518.54 (Trecientos mil quinientos dieciocho con 54/100 soles) Incluido IGV,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- 3.3. El monto total de retención correspondiente a la presente Valorización de Obra N.º 03 asciende a S/ 110,735.08 (Ciento diez mil setecientos treinta y cinco con 08/100 soles).
- 3.4. El monto Neto a Pagar en la presente Valorización de obra N°02, asciende a S/ 189,783.46 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 46/100 SOLES) incluido IGV.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se sugiere continuar con el trámite de pago de la presente valorización de obra N°03, según lo indicado por la supervisor de obra.
- 4.2. Se adjunta 02 archivador (original) con 432 folios + 01 CD C/U

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

CHRISTIAN KEVIN MINCHÁN LEZCANO
Ingeniero Civil
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES